



CONOCIENDO A CERCANOS® GRUPO EMPRESARIAL

Conociendo a Cercanos®

- *Iniciamos operaciones en Noviembre del año 2013 como empresa privada y con capital 100% colombiano. Nuestra empresa esta basada en el principio de la economía colaborativa.*
- *7 años de crecimiento, basados en una visión que nos diferencia, proyecta y posiciona en la industria del transporte, como una empresa orientada al SERVICIO, pero no cualquier clase de servicio, es un SERVICIO prestado con dos características importantes, el profesionalismo y la alegría, independientemente de si atendemos a un cliente externo o interno.*
- **Nuestra Experiencia:** *En transporte especial de pasajeros atendiendo grandes superficies y clientes, como CORFERIAS, Centros comerciales como, Andino, La Colina, Santa Ana, Plaza Central, Plaza Imperial, Calima, Multiplaza, Floresta, Bulevar y Tiendas Jumbo. Corporativos como ACO del Grupo Nutresa JM Martinez, Compañía Energética de Occidente, Banco Sudameris, Escuela de Ingeniería, IKUSI entre otras empresas.*

En carga y Logística, atendemos a QUQO SAS, FRUBANA SAS, UNILEVER, GUN CLUB. Estamos presentes en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín

Generamos ingresos a más de 250 contratistas y sus familias en el último año

- **Nos proyectamos** *a estar presentes en las principales ciudades de Colombia y países de América Latina.*



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



Nuestra Misión y la suya cuando se integra a nuestro grupo de trabajo es:

SERVIR con Profesionalismo y Entusiasmo.



¿Y nuestra Visión? *Ser reconocidos en el mercado de servicios de logística y transporte; como la mejor y mas efectiva opción, siendo rentables, autosostenibles y responsables con nuestro entorno empresarial.*



Valores: *Siempre deberán **ser y hacer** todo con orden, respeto, honestidad y amor por el prójimo. NO se descartan todos los demás valores que contribuyan a ser mejores cada día de nuestra existencia.*

*Conociendo a Cercanos[®], su organización
y valores*

¿Que hacemos?

Unidades de negocio

❖ Transporte Especial de Pasajeros

- Transporte Empresarial
- Turismo
- Salud
- Grupo Especifico de Usuarios
- Conductor profesional por horas

❖ Transporte de Carga

- Carga Liviana
- Entrega de última milla

❖ Logística.

- Apoyo Logístico en eventos masivos con servicios de movilidad y planta de personal.



¿Credenciales?

- *Registro ante La Cámara de Comercio de Bogotá y de Cúcuta*
- *Facturación electrónica ante la DIAN*
- *Habilitación del Ministerio de Transporte 0076 de 2019*
- *Registro Nacional de Turismo 40109*
- *Afiliados a Fenalco*
- *En proceso de certificaciones ISO 45001 – ISO 9001*

Departamentos de Gestión

- *Servicio al Cliente*
 - *Puntos de atención*
 - *Call Center*
- *Operaciones*
 - *Traslados y logística*
 - *Pasajeros*
 - *Carga*
- *Administrativo*
- *Financiero*
- *Contable*
- *Calidad*
- *Control y recaudo*

VALORES

Trato justo y amable A nuestros clientes, contratistas y personal administrativo. Todo lo hacemos con **ORDEN, RESPETO, HONESTIDAD Y AMOR POR EL PROJIMO**

Cada acto diario en nuestro trabajo debe ir precedido y acompañado de la prudencia y la seguridad. Acatamos las normas de seguridad vial en todos los ámbitos en los cuales desarrollemos nuestra labor

Autocuidado en la salud física y emocional. Además, cuidamos la salud de nuestros clientes, compañeros de trabajo y familia.

Confidencialidad: Somos cuidadosos y delicados con la información recibida de los clientes y la empresa.

Satisfacción en el servicio que prestemos. Estamos comprometidos en lograr altos índices de satisfacción para los clientes externos e internos

Cero tolerancias: con la ingesta de bebidas alcohólicas y psicoactivas, antes y durante el desarrollo del trabajo.

Respeto a la vida: Estamos comprometidos con la vida y el ser humano. en todas sus dimensiones.

7.1. POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG

En **TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S** es compromiso gerencial y de todos los trabajadores la implementación eficiente del Sistema Integrado de Gestión SIG que contiene las siguientes normas (PESV, SGC, SGSST, SGD) es por esta razón que toda la compañía trabaja en función de:

- ❖ Cumplir con los requisitos legales que son de nuestra competencia y realizar seguimiento a su cumplimiento por parte de la comunidad en general (usuarios, clientes, proveedores, contratistas y entes de regulación)
- ❖ Mejorar los procesos para garantizar la satisfacción del cliente.
- ❖ Identificar, gestionar, prevenir y eliminar los riesgos asociados a la prestación del servicio transporte especial, que se pueden definir como: riesgos en procesos, de seguridad vial, asociados a la labor de las personas y de información.
- ❖ Asignar los recursos necesarios para el mantenimiento del SIG.
- ❖ Prevenir lesiones, accidentes, incidentes y enfermedades laborales que puedan presentarse en el desarrollo de las funciones.
- ❖ Desarrollar competencias del SIG en los trabajadores.
- ❖ Asignar el responsable del SIG.
- ❖ Identificar y evaluar riesgos potenciales en cada una de las actividades en ejecución, teniendo presente que todo accidente se puede prevenir.
- ❖ Mejorar continuamente en: gestión riesgos, de los procesos, de seguridad vial, en seguridad y salud en trabajo y de información.
- ❖ Establecer estrategias de concientización en prevención de accidentes de tránsito, respeto a las señales de tránsito y conductas pro-activas frente al manejo defensivo a los empleados contratados directamente o por servicios, proveedores, propietarios, contratistas, subcontratistas y conductores provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria.
- ❖ Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la organización **TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S** o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objetivo de mantener su desempeño óptimo.

Gerencia General

Revisión1

Julio /2020

7.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL USO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es política de **TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S** disminuir los riesgos y consecuencias del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias dañinas, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, Resolución 4225 mayo 29 de 1992, Circular 038 de 2010, entre otras aplicables.

TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S tiene claro que el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas, enervantes por parte de los contratistas y sus trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño e impactan gravemente no solo la salud sino la seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores que prestan el servicio.

La indebida utilización y consumo de alcohol, tabaco, drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas, enervantes y medicamentos formulados, así mismo como su posesión, distribución y venta en el desarrollo del trabajo y dentro de las instalaciones de **TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S** está estrictamente prohibido y es causal de terminación de los contratos suscritos con los contratistas y el personal.

La compañía podrá realizar pruebas de alcohol y drogas de manera aleatoria a sus empleados y contratistas directamente o a través de terceros, de igual forma, cuando existan razones para sospechar del abuso de dichas sustancias, cuando sus trabajadores y contratistas estén involucrados en un incidente y deba descartarse una relación de uso o abuso de estos, teniendo en cuenta que en **TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S** la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es **CERO** para el personal que opere en nuestra empresa.

Para cumplir con este propósito **TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S** ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política, promoviendo actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores y contratistas, en busca de concientización en relación al daño que causa el consumo de las sustancias mencionadas y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores y contratistas participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

Por lo anterior es nuestra política mantener ambientes sanos o lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad y Productividad.

Gerente General
Revisión 1
Julio/2020

7.3 POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

Enmarcados en la ley 769 de 2002, artículo 106, sin excepción todos los conductores de **TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S** deben

cumplir con los límites de velocidad establecidos el código nacional de tránsito.

Sin exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares, lugares de concentración de personas, cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad, en proximidad a una intersección o cuando las señales de tránsito así lo ordenen. Los casos verificados mediante infracciones les será aplicado el procedimiento de conductores infractores.

Gerente General

Revisión 1

Julio /2020

7.4 POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S se permite aclarar que el uso del cinturón de seguridad es de carácter obligatorio desde el año 2004, de acuerdo con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito; Ley 769 de 2002, Artículo 82 y la resolución 19200 de 2002 la cual indica que: *"...A partir del año 2004 los vehículos fabricados, ensamblados o importados se les exigirá el uso de cinturones de seguridad en los asientos traseros, con las características técnicas de fijación y anclaje contempladas en el artículo 2° del presente acto administrativo ..."*

En cuanto a la sanción por no uso del cinturón de seguridad en vehículos fabricados a partir del año 2004, la Resolución 3027 de 2010, Artículo 1° - C – C.06 Codificación de las Infracciones de Tránsito, indica que no utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004, al conductor y/o propietario de un vehículo automotor se le impondrá una sanción de quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes.

Gerente General

Revisión 1

Julio /2020

7.5 POLÍTICA DE REGULACIÓN HORAS DE DESCANSO

TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S promoverá entre los conductores, contratistas y demás actores viales como política de regulación de horas laborales un máximo de ocho (8) horas diarias con pausas activas cada cuatro (4) horas por un periodo mínimo de Quince (15) minutos fomentando mediante campañas de vida saludable.

Gerente General

Revisión 1

Julio /2020

7.6 POLÍTICA SOBRE EL USO DE EQUIPOS MÓVILES MIENTRAS CONDUCE

La ley 769 de 2002 en el artículo 131, establece la multa C38 por el uso de equipos de comunicación móviles, por lo tanto, en **TRASLADOSY LOGISTICA S.A.S** está prohibido el uso de equipos móviles mientras conduce.

Solo se permite el uso de manos libres instaladas previamente a la operación del vehículo automotor y no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras conduce. Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento al conducir, el conductor deberá detenerse en un sitio seguro donde pueda realizar la llamada o realizar la operatividad del equipo móvil, retirándose de las vías principales y ubicándose en sitios estratégicos de seguridad vial y personal.

Gerente General

Revisión 1

Julio /2020

PRINCIPALES RIESGOS.



RIESGOS FISICOS: Ruido Iluminación Vibración Temperaturas externas Radiaciones no ionizantes	RIESGOS QUIMICOS: Polvos Inorgánicos Polvos Orgánicos
RIESGOS BIOLÓGICOS: Virus Hongos Bacterias Picaduras, mordeduras	RIESGOS MECANICOS: Maquinas Equipos Herramientas
RIESGOS BIOMECAÑICOS: Postura prolongada mantenida Esfuerzo Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas	RIESGOS PSICOSOCIALES: Gestión organizacional Características de la organización Características del grupo social Características de la tarea Jornada de Trabajo
RIESGOS LOCATIVOS Superficies de trabajo Sistemas y medios de almacenamiento Condiciones de orden y aseo	RIESGOS ELECTRICOS Alta y baja tensión estática
RIESGOS NATURALES: Sismo Terremoto Inundaciones Tormentas eléctricas	RIESGOS DE SEGURIDAD: Tecnológico (incendio) Accidentes de tránsito Público (robos, atracos, atentados)

Contactos

- *Servicio al Cliente: PBX (1) 3930493 - 3168699810*
- *Operaciones de Traslados y Logística Transportes SAS 3014456603*
- info@cercanos.co
- www.cercanos.co

